

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

7054 *Resolución de 11 de junio de 2013, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden becas de verano a estudiantes universitarios, que estén cursando los últimos cursos de la carrera para su formación en la investigación astrofísica.*

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre («BOE» de 23 de octubre de 2006), establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Astrofísica de Canarias se convocan ocho becas de verano para formación en la investigación astrofísica en el IAC («BOE» número 63, de 14 de marzo de 2013).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución, la Comisión de Evaluación ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, y elevado el informe de la evaluación efectuada al órgano instructor.

De acuerdo con lo establecido en el punto octavo de la Resolución, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en el mencionado apartado y por el valor que se asigna a los mismos.

El Órgano instructor, una vez examinado el informe de la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes formuló la propuesta definitiva con fecha de 11 de junio de 2013.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; el informe elaborado por la Comisión de Evaluación y la propuesta del órgano instructor de 11 de junio, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre («BOE» de 23 de octubre de 2006), y en la Resolución de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Astrofísica de Canarias («BOE» número 63, de 14 de marzo de 2013), antes citadas, dispongo:

Primero.

Conceder las becas a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en el Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para la beca convocada y en las cuantías y condiciones establecidas en la Resolución ante citada.

Segundo.

Aprobar la relación ordenada de suplentes propuesta por la Comisión de Evaluación, que se relaciona en el anexo II, a los efectos de lo previsto en el punto duodécimo de la citada Resolución.

Tercero.

La relación de las solicitudes que han sido desestimadas, se expondrán en el tablón de anuncios del IAC (calle Vía Láctea, s/n, La Laguna) y en la dirección de Internet <http://www.iac.es> en la sección de «Becas y Empleos».

Cuarto.

Conforme al punto 6.5 de las Bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre; «BOE» de 23 de octubre de 2006), esta orden tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Instituto de Astrofísica de Canarias (www.iac.es).

Asimismo se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediéndose a su notificación personal a los beneficiarios de las becas convocadas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

La Laguna, 11 de junio de 2013.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I

Becas de verano para la formación en investigación astrofísica

Beneficiarios

Orden	Apellidos y nombre	ID	A	Total
1.º	ALBARETI TARANTINO, FRANCO	X4497331A	76,90	89,90
2.º	CAPEL CUEVAS, ÁNGELA	26255231H	77,48	88,48
3.º	MELÉ CASAS, JOSEP	47179424F	84,20	88,20
4.º	GARCÍA FERRERO, MARÍA ÁNGELES	71560360T	85,00	88,00
5.º	ORALLO RODRÍGUEZ, RAQUEL	72152019F	70,55	75,55
6.º	SÁNCHEZ PELEGRÍN, JOSÉ ANTONIO	31002075F	69,71	73,71
7.º	ROA VICENS, JAVIER	05294087Q	59,63	73,63
8.º	DEL OLMO GARCÍA, AMANDA MARÍA	54050771N	70,06	73,06

ANEXO II

Becas de verano para la formación en investigación astrofísica

Suplentes por orden prelación

Orden	Apellidos y nombre	ID	Total
1.º	OREJUELA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO	77801483G	72,11
2.º	DÍAZ BASO, CARLOS JOSÉ	43835375C	66,99
3.º	JIMÉNEZ CAVERO, MARÍA DEL PILAR	16621529G	64,16
4.º	CUBAS ARMAS, MELANIA	42220142P	63,25
5.º	ESCORZA SANTOS, ANA	16619143X	62,76
6.º	MARTÍN ÁLVAREZ, SERGIO	20907886N	62,33
7.º	RAVENTÓS I RIBERA, DAVID	47107955E	61,18
8.º	BIERNACKI, PAWEL	AS6738398	59,68
9.º	HERNÁNDEZ PADILLA, DAVID	G09311479	59,36
10.º	NAVARRO VICENTE, BEATRIZ	75728954M	58,61
11.º	DELGADO PINILLOS, CARMEN	16619568K	58,24
12.º	CAHUASQUÍ LLERENA, JUAN ANDRÉS	1804228110	57,79
13.º	HOLGADO ALIJO, GONZALO	45749497J	55,96
14.º	BALAGUER TORNEL, JUAN RAMÓN	48738120Q	54,75
15.º	MATEO CAMPO, IRENE	47927937P	54,22

Orden	Apellidos y nombre	ID	Total
16.º	HERNÁNDEZ GARCÍA, ADRIÁN	78630522P	53,89
17.º	AZNAR PÉREZ, ELENA	73018589Y	53,30
18.º	GUTIÉRREZ SAGREDO, IVÁN	71286848G	52,52
19.º	SERRANO REDONDO, CARLOS ALBERTO	28964458Y	50,21

Epígrafes:

a) Nota media del expediente académico del candidato, teniendo especialmente en cuenta las asignaturas más relevantes para la beca solicitada teniendo en cuenta el número de convocatorias. Hasta 85 puntos.

b) Becas de colaboración recibidas, conocimiento de técnicas o especialidades relacionadas con la beca, la participación en proyectos de investigación, y otros méritos equivalentes. Hasta 10 puntos.

c) Publicaciones en revistas especializadas, contribuciones y trabajos y méritos equiparables, conocimiento de idiomas, principalmente el inglés. Hasta 5 puntos.